



Banco Fortaleza

AVISO DE SEGUNDO REMATE



A NOMBRE DE LA LEY EL DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA, JUZGADO DECIMO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO - BOLIVIA, SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE

POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA JAIME YUJRA TICONA Y OTROS, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, SE HA SEÑALADO AVISO DE SEGUNDO REMATE MEDIANTE AUTO DE FOJAS CIENTO CUARENTA Y NUEVE VUELTA - CIENTO CINCUENTA DE OBRADOS. CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. —

~~~~~

En virtud a lo expuesto en el AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO CUARENTA Y NUEVE VUELTA - CIENTO CINCUENTA DE OBRADOS. — JUZGADO DECIMO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL. — EL ALTO, 19 DE AGOSTO DEL 2025. —

VISTOS: Conforme al memorial que antecede, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. representado legalmente por FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA contra JAIME YUJRA TICONA, CLAUDIA QUENALLATA CONDORI y RAMIRO DANIEL YUJRA NINA sobre cobro de dinero, para el remate del Bien Inmueble (Lote de Terreno) URB. BARRIO SAN JUAN (EX MINEROS DE MINA MATILDE), Lote N° 6, MANZANO 0, con una superficie de 220.00 mts<sup>2</sup>, inscrito bajo la Matricula Computarizada No. 2014010261052, registrado en Oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, de propiedad de RAMIRO DANIEL YUJRA NINA, sobre el precio base de Bs. - 195.482.08 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100 BOLIVIANOS), que incluye la rebaja del 20% del avalúo pericial de fs. 65 a 84 de obrados, a cuyo efecto se señala para Audiencia Pública de Remate POR SEGUNDA VEZ PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A HORAS 08:30 a.m., designando martillero al NUMERO DE MARTILLERO: 17 - VARGAS CHAMBI ROBERTO ALEJANDRO con Domicilio Procesal: Zona 16 de Julio N° 160 y Celular: 77250772. — Asimismo, se llama severamente la atención al Martillero Judicial N° 17 - Vargas Chambi Roberto Alejandro, evidenciándose que el mismo por Acta de fs. 147 de obrados, alega hechos contradictorios, debiendo el mismo actuar conforme a derecho, en caso de nuevamente incurrir en aseveraciones falsas se procederá conforme al Art. 13-V del Reglamento de Martillero Judicial, para su respectiva sanción disciplinaria. — La Audiencia se llevará a efecto en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia - El Alto, todo interesado deberá concurrir el día y hora señalados previo empoe ante Notario designado, antes o durante el acto de la subasta del 20 % del precio base en dinero en efectivo o mediante depósito judicial

en la caja habilitada del Consejo de la Magistratura previo llenado del formulario en el Juzgado, sea con las formalidades de ley. — Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz de conformidad al Art. 419-III del Código Procesal Civil, asimismo, debiendo por Secretaría de Juzgado proceder a la publicación del presente auto de remate mediante el Sistema HERMES (previo apersonamiento de parte demandante, bajo su exclusiva responsabilidad), cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. — Asimismo, a los fines del Art. 1479 del Código Civil, se hace constar al público en general que de acuerdo al Formulario de Derechos Reales cursante a fs. 119 de obrados, el inmueble caso de autos cuenta con registro en el Asiento B-1 Anotación Preventiva en favor de CHURA HUASCO JOHNNY RODRIGO; Asiento B-2 Gravamen Embargo en favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) y Asiento B-3 Gravamen Embargo en favor de CHURA HUASCO JOHNNY RODRIGO, en consecuencia, cítese al acreedor del gravamen en su domicilio real, a fines de ley y conocimiento. — Se hace constar al público en general que conforme informe de fs. 92 de obrados se tiene información sobre adeudo tributario conforme proforma del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. — La publicación del presente auto implica citación a todos los acreedores que tengan registrados Anotaciones Preventivas, Embargos, Hipotecas o Anticresis con posterioridad a la presente causa a los fines de ley, sea con las formalidades de rigor y ley. — AL OTROSI PRIMERO. — Asimismo, se deberá tener presente que por principio y regla general conforme a las previsiones establecidas en los Arts. 82 y 84 de Código Procesal Civil, las notificaciones en todas las instancias se las practicará en secretaría del Juzgado. — FIRMA Y SELLA: Dr. DAEN MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA. — JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. — FIRMA Y SELLA: Abg. TANIA CESPEDES CONDORI. SECRETARIA - ABOGADA. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. — JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°. — EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. — ~~~~~ EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. —

  
 Tña. Tania Cespedes Condori  
 SECRETARIA - ABOGADA  
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
 EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA